

SE SUSCRIBIR

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. Por un mes. 12 rs. Por tres meses. 36

SE SUSCRIBIR

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAUVAGE y DE RIDEROLLES. Rue d'Hauteville, núm. 12. En LONDRES, MOORCOTE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAL. Por un mes. 21 rs. Por tres meses. 60 Por seis meses. 120 Por un año. 240 ULTRAMAR. Por un mes. 30 Por tres meses. 90 EXTRANJERO. Por tres meses. 72 Por seis meses. 144



GACETA DE MADRID.

Las reclamaciones de Gacetas que puedan fallar dentro de un mes á los suscritores en provincias, deberán hacerse ántes de los quince primeros dias del siguiente, y las de esta corte en el mismo de la falta, en cuyo caso se servirán gratis; mas las que se dirijan fuera de este término quedarán sujetas al pago.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO.

Vengo en relevar del cargo de Gobernador de la provincia de Madrid á D. Manuel Bermudez de Castro, quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veinticinco de Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Presidente del Consejo de Ministros, Francisco Armero.

Estadística.—Circular.

Habiendo transcurrido más de cinco meses desde que se hizo el recuento general de la población, no puede retardarse por más tiempo el conocimiento de su resultado exacto y definitivo.

Por el art. 67 de la Instrucción de 14 de Marzo último se previene que las Juntas municipales, á los 20 dias de recibidas las cédulas, den por terminados sus trabajos y los remitan á las Juntas de partido, y así han debido verificarlo.

Las Juntas de partido, cumpliendo á su vez lo dispuesto en los artículos 68 y 69, han debido pasar á los Gobernadores de provincia los documentos comprobados y rectificados, los resúmenes de partido ó sean los estados número 5, y un dictamen acerca del juicio que les ha merecido la exactitud de los datos.

Por último, ha correspondido á las Juntas de provincia el ocuparse en examinar, comprobar y rectificar los expedientes que recibieron de los partidos, procediendo para ello, en caso necesario, á informaciones administrativas ó judiciales, todo con arreglo á lo dispuesto en los artículos 70 y 71.

Como uno de los medios auxiliares más eficaces de estas rectificaciones, y con el fin de que produjese la mayor posible exactitud en los datos recogidos del recuento, se dispuso la publicación de estos en los Boletines oficiales por la circular de 13 de Junio y otras posteriores.

Casi todas las provincias han realizado la publicación, ya por simples listas de partidos y pueblos, ya en la forma más acabada de nomencladores; en cuya virtud es de suponer que, según el art. 70 de la Instrucción, estén terminadas las oportunas rectificaciones, y acaso formados los resúmenes generales de la población en el estado núm. 6, conforme al art. 72, con los resúmenes de memorias y observaciones de las otras Juntas y los estados demostrativos de los gastos ocasionados en la inscripción general de los habitantes, al tenor de los artículos 73 y 74.

En tal concepto y no debiendo retardarse ya más el cumplimiento de lo que se dispone en el art. 75, la Reina (Q. D. G.), en vista de lo acordado por la Comisión de Estadística general del Reino, ha tenido á bien mandar se diga á V. S. que dentro del plazo más breve posible dé cumplimiento en todas sus partes á las disposiciones del citado art. 75, apresurándose á dirigir á dicha Comisión general un ejemplar del resumen de la provincia, otro del de cada partido y otro del de cada pueblo, remitiendo al Ministerio de la Gobernación los documentos que el mismo artículo determina, y dando parte á la Comisión de haberlo así verificado, así como de obrar en su poder los documentos justificativos de las noticias á ella remitidas hasta ahora.

Al propio tiempo es la voluntad de S. M. que si V. S. no ha terminado el nomenclador de la provincia de su mando, lo verifique inmediatamente, pues es trabajo de poca dificultad después de la operacion del recuento, y no por eso deja de ofrecer grande interés.

De Real orden lo digo á V. S. para su exacta y cumplida ejecución. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 26 de Octubre de 1857.—Armero.—Sr. Gobernador de...

MINISTERIO DE ESTADO

REAL DECRETO.

Vengo en relevar del cargo de Ministro interino de la Gobernación á D. Francisco Armero y Peñaranda, Capitan general de la Armada, quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que le ha desempeñado.

Dado en Palacio á veinticinco de Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Ministro de Estado y de Ultramar, Francisco Martinez de la Rosa.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

Table with columns: HORAS, BAROMETRO EN, TEMPERATURA EN, DIRECCION DEL VIENTO, ESTADO DEL CIELO. Includes data for Calor máximo del día, Calor mínimo del día, etc.

Observaciones meteorológicas del día 26 de Octubre de 1857. Observatorio de Madrid.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

Pliego de condiciones bajo las cuales se subastan en licitación pública las obras que en el mismo se expresan, y que deben ejecutarse en el establecimiento de las minas de azufre de Hellin, aprobado por Real orden de 26 del actual.

1. Se subasta en licitación pública la construcción de un cuartel para colocación de jente y ganados en el tiempo de trabajos; la reparación de una cuadra hundida, y el levantar sobre ella un dormitorio para jornaleros; la terminación de una acequia y de un pozo destinado á conducir las aguas al pie de una bomba, cuya colocación ha de realizarse igualmente para las necesarias al servicio de los hornos y demas oficinas del establecimiento. La recomposición interior y exterior de todos los almacenes y la construcción de uno para colocar los crisoles, recipientes y demas obras de alfarería para el servicio de la fundición. La recomposición de los pabellones bajos existentes, practicando en las cámaras del mismo edificio las alteraciones y divisiones necesarias para disponer un segundo orden de habitaciones para empleados. Todo con sujecion al presupuesto y bajo la inmediata inspeccion del Coronel-Director de la expresada fábrica.

2. Las obras se verificarán por el orden que se anuncia en la condicion 1.ª, debiendo quedar terminadas dentro del periodo de la compañía de trabajos, esto es, por todo el año de 1858. El pago de las cantidades en que respectivamente fueren contratadas se verificará en dos plazos, uno cuando la obra esté en la mitad, y el otro después de terminada, previo siempre en todas el reconocimiento pericial.

3. El rematante se obligará á construir las en el orden enunciado, en el concepto de que la cuadra para ganado debajo del cuartel destinado á jornaleros consista de dos naves con dos órdenes de á treinta y ocho pesetras cada uno; subsistiendo sobre la línea de pilares de maçonería que debe elevarse en el centro, ligados, sea por una serie de arcos, ó sobre traviesas de madera de las dimensiones señaladas en el presupuesto, los tirantes del techo, sobre cuyas bovedillas ó revoltones se formará el suelo de la habitación superior ó sea cuartel. En éste habrán de construirse dos órdenes de canastos corridos en cada nave de las dos en que queda dividido.

Descombrará y revestirá de maçonería el pozo y acequia, cubriendo ésta de bóveda cuatro varas á la derecha del camino que pasa sobre ella, á cuya distancia establecerá su pretil; siendo igualmente de su cuenta la colocación de la bomba y construcción de la pequeña canal que debe llevar el agua hasta las pilas de la fundición. Ejecutará y recompondrá la carpintería de taller y los herrajes; verificará el pintado de la madera y la recomposición de los pisos por los valores calculados en presupuesto. Enlucirá las habitaciones, y por último, verificará la extracción de todos los escombros de la obra.

6. El contratista no tendrá derecho á indemnizacion alguna por las pequeñas variaciones que pudieran introducirse en la obra, ni por la forma en que se manden ejecutar los trabajos, ni por alteracion de precios en jornales y materiales.

7. En cualquier estado en que se encuentren estas no podrá rehusar el reconocimiento é inspeccion de peritos competentes.

8.º El tipo máximo que se fija en esta contrata es el de 145,586 rs. á que asciende el presupuesto.

9.º El remate se celebrará de once á doce en las oficinas de la Direccion del establecimiento en Hellin, ante la Junta económica del mismo, el día 26 de Noviembre próximo.

10. Constituido el Tribunal de subasta, se admitirán en la primera media hora las proposiciones, que deberán ser en pliegos cerrados y ajustados al modelo que se dió. Pasada esta media hora se procederá á la apertura de los pliegos por el orden de su presentacion.

11. Al pliego cerrado deberá acompañar el documento en que conste depositada en la Tesorería de Hacienda pública de la provincia la cantidad de 5,000 rs., garantizando así la capacidad del licitador en seguridad del contrato. 12. Se devolverán inmediatamente las cartas de pago del previo depósito á los licitadores á quienes no se hubiese adjudicado el remate.

13. La carta de pago del previo depósito del individuo en quien haya recaído se conservará en la Caja del establecimiento hasta la terminacion y entrega de las obras.

14. El remate quedará adjudicado en el acto á favor del mejor postor, pero sin que cause efecto hasta que recaiga la aprobacion superior.

15. En el caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, se abrirá una nueva y perentoria licitacion entre los interesados en ella ó sus representantes por pliegos cerrados, quedando la subasta á favor del que ofrezca lo más beneficioso.

16. Las obras tendrán principio precisamente á los ocho dias de la notificacion de la subasta, y estarán concluidas en el tiempo marcado por la condicion 2.ª

17. Las obras serán reconocidas por los peritos que nombre la Junta económica de la fábrica, y no tendrá efecto el pago de parte ó el todo de su importe mientras no se den por bien soldadas y seguras con arreglo al presupuesto.

18. El depósito que se hace referencia en la condicion 11 se devolverá al rematante tan luego como queden terminadas las obras.

19. No se admitirán proposiciones que excedan del precio señalado ni las que se hagan por personas que, según las leyes, no estén autorizadas para celebrar contratos.

20. El rematante queda obligado al cumplimiento de lo estipulado por la vía de apremio y procedimientos de que trata la ley de Contabilidad en su art. 11, con renuncia absoluta durante su compromiso de los fueros y privilegios de que éste en posesion.

21. No cumpliendo el contratista con las condiciones que debe llenar para el otorgamiento de la escritura ó impida que ésta tenga lugar en el término que se le señala, se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio del mismo rematante. Los gastos que en todo caso se originen serán de su cuenta.

22. La fianza y bienes del contratista quedan sujetos al resarcimiento de los daños y perjuicios que resulten si no cumple con lo estipulado.

Modelo de proposicion. D. N. N., vecino de..., enterado del pliego de condiciones publicado y conforme con todas, se obliga á construir todos los edificios y á hacer todas las reparaciones y terminacion de las obras proyectadas y principadas en la fábrica de azufre de Hellin en la forma que se expresa en el presupuesto por la cantidad de... Y para acreditarlo acompaña la carta de pago de la suma que como garantía se hace mencion en la condicion 11. Madrid, 28 de Agosto de 1857.—Quintana.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Por el Ministerio de Marina se ha comunicado á esta Direccion, para conocimiento de los mismos, el anuncio publicado en 12 de Agosto de este año por el Depósito hidrográfico de Inglaterra, según disposicion del Almirantazgo.

ISLAS BRITANICAS.—VARIACION DE LA AGUIA. «Las siguientes noticias, relativas á la variacion de la aguja en las costas de las Islas Británicas y Mares adyacentes, se publican con objeto primero, para advertir á los navegantes que en el espacio de 20 años ha disminuido 2.º, 49', y que al presente disminuye á razon de 6 al año; y segundo, á fin de que los navegantes, constructores de cartas y los comisionados de la venta de las mismas, puedan corregir el gran numero de cartas y derroteros que estan ahora en uso, y que tienen mal expresada la variacion. Desde las islas de Shetland, las Orcadas y las Hebrides, hasta la costa N. de Francia, entre Calais y Quessant, la actual direccion general de las líneas de igual variacion es del SSO. al NNE. (verdaderos), alcanzando desde 21 º á 25 º SSO.

Table with columns: Location, Variation. Includes En Lerwick y punta Sumburgh, Pentland y rias de Moray, etc.

Table with columns: Location, Variation. Includes En Foreland del N. y del S., y punta Dungeness, Punta Beechy, Santa Catalina, etc.

Table with columns: Location, Variation. Includes En Valencia y los Blasquets, Islas Arran, Punta Achid, Isla Tory, etc.

Table with columns: Location, Variation. Includes En el Minch y pequeño Minch, Cabo Wrath, Thurso, Ronaldsha del N. (Islas Orcadas), Isla Foula, etc.

Table with columns: Location, Variation. Includes En Mull de Cantyre, Mull de Galloway, Isla de Man, Liverpool, Holyhead, etc.

Costa Septentrional de Francia.

Table with columns: Location, Variation. Includes En Calais, Havre de Gracia, Cabo Barfleur, Isla Jersey, etc.

Madrid, 12 de Octubre de 1857.—Juan de Dios Ramos Izquierdo.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS.

CASAS DE MONEDA Y MINAS.

Loteria primitiva.

En la extraccion celebrada en el día de ayer han salido agraciados los números siguientes:

18, 37, 40, 12, 50.

El premio de 2,500 rs. vn. concedido en cada extraccion á las huérfanas de militares, Milicianos nacionales y patriotas que murieron en la gloriosa lucha que felizmente hemos terminado por los legítimos derechos de Doña Isabel II y las libertades de la nacion, ha cabido en suerte, con el primer extracto de la de este día, á Doña Regina Ruiz, hija de D. Andres, Miliciano nacional del Viso del Marques, muerto en el campo del honor.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

Se halla vacante la plaza de médico-cirujano del concejo de Taramundi, en la provincia de Oviedo, dotada con 3,000 rs. anuales, satisfechos de los fondos municipales, con más los derechos de visita que tiene señalados el Ayuntamiento. Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes al Presidente del mismo dentro del término de un mes, contado desde la primera publicacion de este anuncio en la Gaceta. Oviedo, 22 de Octubre de 1857.—Antonio Escudero. 4124

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA.

Hállandose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Oroso, dotada con el sueldo anual de 2,190 rs., se hace público por medio de este periódico oficial á fin de que los aspirantes á la mencionada plaza puedan dirigir sus solicitudes al Alcalde de dicho punto durante el término de un mes, contado desde la publicacion de este anuncio; en la inteligencia de que transcurrido el plazo fijado se procederá en propiedad con sujecion á las prescripciones del Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Coruña, 21 de Octubre de 1857.—José María de Michelena. 4122

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE AVILA.

En virtud de hallarse vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Fresnovalle, en esta provincia, dotada con 2,320 rs. anuales, he dispuesto se anuncie para que los aspirantes á dicha plaza puedan dirigir sus solicitudes documentadas al expresado Ayuntamiento, con arreglo al Real decreto de 19 de Octubre de 1853, y dentro de los 30 dias siguientes á la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia. Avila, 23 de Octubre de 1857.—José María Garelly. 4120

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JAEN.

Hállandose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Villaragordo, en esta provincia, dotada con 3,650 reales, los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes al Ayuntamiento de la expresada villa durante el término de un mes, contado desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta. Jaen, 24 de Octubre de 1857.—Francisco Rubio. 4130

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los herederos de Cristóbal Dominguez y á todos los que por cualquier concepto se crean con derecho á un solar situado en la calle de Granada, que ántes se llamó de Granados, para que en el término de cuatro meses, contados desde el día de la publicacion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno, se presenten, por sí ó por persona suficientemente autorizada, ante esta Alcaldía á producir los títulos y documentos que acrediten su derecho; bajo apercibimiento que no verificándolo en dicho término cesará el perjuicio que haya lugar, procediéndose á su enajenacion. Jerez de la Frontera, en la provincia de Cádiz, á 13 de Octubre de 1857.—El Alcalde, P. O., José María Gallardo y Celis.—Por disposicion de S. S., José de la Quintana y Atalaya, Secretario. 4011

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CÁDIZ.

D. Antonio Escudero é Izquierdo, Teniente cuarto interino de Alcalde de esta ciudad &c. Por el presente cito, llamo y emplazo á los dueños del solar núm. 107, de esta ciudad, calle nueva de Santa María, para que dentro del término de cuatro meses, que empezará á contarse desde la insercion de este edicto en la Gaceta del Gobierno, comparezcan en esta Tenencia á exhibir los títulos del mismo y á obligarse á su reedificacion; apercibidos que de no cumplir con lo dispuesto se procederá á su enajenacion por esta Tenencia en subasta pública según las instrucciones prevenien. Cádiz, 17 de Octubre de 1857.—Antonio Escudero. 4077

D. Antonio Escudero é Izquierdo, Teniente cuarto interino de Alcalde de esta ciudad &c. Por el presente cito, llamo y emplazo á los dueños del solar, calle nueva de Santa María, núm. 108, de esta ciudad, para que dentro del término de cuatro meses, que empezará á contarse desde la insercion de este edicto en la Gaceta del Gobierno, comparezcan en esta Tenencia á exhibir los títulos de propiedad del mismo y á obligarse á su reedificacion; apercibidos que de no cumplir con lo dispuesto se procederá á su enajenacion por esta Tenencia en subasta pública según las instrucciones prevenien. Cádiz, Octubre 17 de 1857.—Antonio Escudero. 4073

D. Antonio Escudero é Izquierdo, Teniente cuarto interino de Alcalde de esta ciudad &c. Por el presente cito, llamo y emplazo á los dueños del solar núm. 370 antiguo y 8 moderno de la calle del Silencio, de esta capital, para que dentro del término de cuatro meses, que empezará á contarse desde la fecha de la insercion de este edicto en la Gaceta del Gobierno, comparezcan en esta Tenencia á exhibir los títulos de propiedad del mismo y á obligarse á su reedificacion; apercibidos que de no cumplir con lo que queda prevenido se procederá á su venta en subasta según disponen las instrucciones vigentes. Cádiz, 20 de Octubre de 1857.—Antonio Escudero. 4116

D. Antonio Escudero é Izquierdo, Teniente cuarto interino de Alcalde de esta ciudad &c. Por el presente cito, llamo y emplazo á los dueños del solar núm. 99 antiguo, 8 moderno, de la calle de Jesus, de esta capital, para que dentro del término de cua-

tro meses, que empezarán á contarse desde la insercion del presente en la Gaceta del Gobierno, comparezcan en esta Tenencia á exhibir los títulos de propiedad del mismo y á obligarse á su reedificacion; apercibidos que de no cumplir con lo mandado se venderá por esta oficina en subasta pública con arreglo á lo dispuesto en las instrucciones vigentes. Cádiz, 20 de Octubre de 1857.—Antonio Escudero. 4117

D. Antonio Escudero é Izquierdo, Teniente cuarto interino de Alcalde de esta ciudad &c. Por el presente cito, llamo y emplazo á los dueños del solar núm. 94 antiguo, 18 moderno, de la calle de San Juan de Dios, de esta ciudad, para que dentro del término de cuatro meses, que empezará á contarse desde la insercion del presente en la Gaceta del Gobierno, comparezcan en esta Tenencia á exhibir los títulos de propiedad del mismo y á obligarse á su reedificacion; apercibidos que de no cumplir con lo dispuesto se procederá por esta Tenencia á su enajenacion en pública subasta según disponen las instrucciones vigentes. Cádiz, Octubre 20 de 1857.—Antonio Escudero. 4118

D. Antonio Escudero é Izquierdo, Teniente cuarto interino de Alcalde de esta ciudad &c. Se publica la subasta del solar Campo de Capuchinos, número 15 antiguo, 35 moderno, de esta ciudad, que se remate en el mejor postor, cuyo acto tendrá efecto el día 30 de Noviembre próximo, á las dos de la tarde, en el piso bajo de las Casas Consistoriales, bajo el pliego de condiciones que para conocimiento de los licitadores está de manifiesto en dichas Casas Consistoriales. Cádiz, Octubre 20 de 1857.—Antonio Escudero. 4105

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GERTE.

La Secretaria del Ayuntamiento que presido se halla vacante por renuncia espontánea del que la obtenia, con la asignacion de 2,800 rs. vn. pagados de los fondos de propios, estando á cargo de la Secretaría la formacion de matrícula y transacion de repartimientos de territorial y consumos. Los aspirantes que deseen obtenerla dirigirán sus solicitudes, francas de porte, á la presidencia de este Ayuntamiento, acompañadas de certificacion en forma que acredite su buena conducta é inteligencia al desempeño de la misma, fijándose el término de 30 dias para la presentacion de las solicitudes y documentos de que se hace referencia, que correrán desde que este anuncio tenga insercion en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid. Gerte, 11 de Octubre de 1857.—El Alcalde, Presidente, Lorenzo Gallego. 4123

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BENSALAF DE VALS.

Los que quieran optar por la Secretaría de Ayuntamiento de este pueblo, que se halla vacante por renuncia del que la obtenia, dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía, francas de correo, dentro de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, la cual se halla dotada en 730 reales vellon anuales pagados por mensualidades vencidas. 4128

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLINA DE ARAQUON.

Se hallan vacantes en el establecimiento de segunda enseñanza de esta ciudad las cátedras de Matemáticas elementales y Religion y Moral cristiana, dotadas cada una con la asignacion anual de 4,000 rs. vn., las que se proveerán en el día 20 del próximo Noviembre. Los aspirantes remitirán sus solicitudes, títulos y méritos testimonios al Secretario del Ayuntamiento de esta ciudad. Molina de Aragon, 24 de Octubre de 1857.—El Alcalde, Presidente, Mariano Ruiz de Molina. 4133

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAS PUENTES DE GARCÍA RODRIGUEZ.

No habiéndose presentado al acto de medicion y declaracion de soldados para el reemplazo del ejército del año actual ni á la entrega en Caja del contingente por este distrito los mozos alistados y sorteados en el mismo que á continuacion se expresan, la Corporacion, secundando lo ordenado por el Excmo. Consejo provincial, les señala para su presentacion el término que á cada uno se le marca, advirtiéndoles que transcurrido el sitio verificado se les instruirán los respectivos expedientes de prófugos con arreglo á la ley vigente, causándoles este anuncio el perjuicio consiguiente. N.ºms. Primer sorteo

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAS PUENTES DE GARCÍA RODRIGUEZ.

4 Bernardo do Pico, hijo de Manuel y Josefa Vizoso, de la parroquia de Puentes, ausente en Castilla, se le concede un mes. 24 Domingo Novo, hijo de Miguel y Antonia Lopez, de las Puentes, en id., tres meses. 25 Miguel Franco, hijo de Domingo y Vicenta Fernandez, del Freijo, un mes. 26 Juan Otero, hijo de Vicente del Freijo, en id., un mes. 28 Juan Romero, hijo de Vicente, del Freijo, en id., un mes. 30 Pastor Fernandez, hijo de Josefa, de Puentes, en id., un mes.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAS PUENTES DE GARCÍA RODRIGUEZ.

4 Pedro Pajon, hijo de Manuel y Andrea Bouza, del Freijo, ausente en la Habana, tres meses. 12 Nicolas Lopez, hijo de Antonio, de las Puentes, ausente en Castilla, un mes. Segundo sorteo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAS PUENTES DE GARCÍA RODRIGUEZ.

4 Benito do Barro, hijo de Antonio, del Freijo, en id., paradero, ocho dias. 7 Manuel Fernandez, hijo de Domingo, del Freijo, ausente en la Habana, tres meses. 12 Vicente Sanjurjo, hijo de Bartolomé, del Freijo, en Castilla, un mes. 16 Vicente Vivero, hijo de José y sobrino de Domingo Vivero, de las Puentes, en la Habana, tres meses. 17 Juan Bouza, hijo de Nicolas, difunto, de las Puentes, ausente en Castilla, un mes. 21 Pastor Garcia, hijo de Antonio, difunto, ausente en la Habana, tres meses.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAS PUENTES DE GARCÍA RODRIGUEZ.

28 Pastor Fernandez, hijo de Juan, difunto, del Freijo, ausente en Castilla, un mes. 31 Ramon Martinez, hijo de Ignacio, del Deveso, ausente en ignorado paradero, un mes. 53 Antonio Vivero, hijo de otro, de la parroquia del Ayoral, ausente en Castilla, un mes. Tercer sorteo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAS PUENTES DE GARCÍA RODRIGUEZ.

4 Manuel Barro, hijo de Antonio, de la parroquia del Freijo, ausente en Castilla, un mes. 10 Luis Figueiras, hijo de Tomas, de Vilabella, ausente en ignorado paradero, ocho dias. 15 Antonio Fernandez, hijo de Juan, del Freijo, id. en ignorado paradero, ocho dias. 17 Domingo Pajon, hijo de Andres, del Freijo, en ignorado paradero, ocho dias.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAS PUENTES DE GARCÍA RODRIGUEZ.

18 Basilio do Cal, hijo de Genaro, de las Puentes, ausente en el Burgo, provincia de Lugo, ocho dias. 24 Antonio Otero, hijo de Pastor, del Freijo, ausente en Valladolid, un mes.

quía, que sin embargo del corto tiempo que tuvo para su construcción el Sr. D. José Ojeda, ebanista, ha dado una prueba de sus grandes conocimientos en el arte que profesa en la ciudad de Cervera, de donde es nativo. Finalmente, el encargado de los objetos sagrados, D. Narciso de Bojans, ha salido esta madrugada con el coche-correo para presentárselos á S. M.

MADRID, 21 de Octubre.—Hace tiempo que no ocurre en este país novedad alguna que sea digna de comunicarse.

Ahora, sin embargo, todo el mundo se agita y preocupa con la próxima visita de Monserrate de S. A. A. los Serenos Duques de Montpensier. Muchos son los que desearán asistir á las funciones de iglesia que se preparan en aquel magnífico santuario, pero les retrae la falta de local, que apenas bastará para las personas convidadas. El Ayuntamiento de esta ciudad ha nombrado ya una comisión para felicitar á S. A. A.

Hace ya algún tiempo que están funcionando las fábricas de polvora de esta ciudad, que, según se dice, elaboran aquel artículo con una perfección que honra en gran manera al Coronel-Director y demás operarios de las mismas.

Las obras del ferro-carril se prosiguen con asombrosa actividad, habiéndose conseguido que trabajen presidiarios en algunos puntos de la línea. Si no se interrumpen los trabajos tales como contienen actualmente, hay que esperar por cierto que antes de finir el año que viene tendremos el gusto de ver la locomotora.

FIGUERAS, 21 de Octubre.—Serían las once ménos cuarto del día de ayer cuando los augustos Duques de Montpensier hicieron su entrada triunfal en esta villa; pero ha sido tan corta su permanencia en ella, que solo ha durado cuatro horas, pues á las tres de la tarde, según S. A. A. habían anunciado, regresaron á Rosas, dejando á esta población con el desconcierto de no poderlos conservar más largo tiempo.

Una numerosa concurrencia acompañada al Ayuntamiento para la recepción de los augustos viajeros, la cual, apiñada al extremo de la carretera que da frente á la grandiosa plaza de las Monges, esperaba ansiosa su llegada, la que se verificó por el arco de mármol que con sus puertas colaterales se había levantado al intento.

Las tropas de esta guarnición, con cuatro compañías del regimiento de Navarra venidas de Olot, formaban calles en el tránsito hasta la casa del Sr. Trarredes, que era el alojamiento destinado á S. A. A., los cuales pasaron en seguida á la iglesia parroquial á dar gracias al Todopoderoso por su feliz viaje hasta este punto. Después de orar un corto rato se colocaron S. A. A. bajo el dosel que se les tenía preparado, y seguidamente enlancearon un solemne Te Deum cantado á toda orquesta. No era posible que la iglesia, aunque bastante capaz, pudiese contener el inmenso gentío que se agolpó al templo, en donde apenas podía estar en pie.

Concluido este acto religioso, del que quedaron los Principes sumamente satisfechos y complacidos, se trasladaron á pie á su alojamiento, en el cual se les tenía preparado un espléndido almuerzo, queriendo que á su mesa se les acompañara el Sr. Gobernador, que solo ha durado eclesiásticas de la provincia; pero como su objeto era el de regresar á Rosas á las tres en punto, los augustos viajeros dejaron la mesa antes de servirse los postres para subir al castillo, como lo verificaron en el coche del señor Trarredes.

El Duque, como inteligente en el ramo de fortificación, recorrió aquella vasta fortaleza, y sus caballerías, en cuyo intervalo su amable esposa, ya algo fatigada, descañosa de la marcha del Sr. Gobernador, se retiró á descansar á la casa del Sr. Trarredes el baile popular en este llano llamado Sardana, de cuya diversion no disfrutaron S. A. A., porque al bajar del castillo, cerca de las tres de la tarde, emprendieron su marcha hacia Rosas, desde cuyo punto, según noticias recibidas hoy, han continuado su viaje esta misma madrugada para esta capital.

En todos los actos referidos han rivalizado en gusto y armonía las músicas de los regimientos de Cataluña y Navarra.

No negaré que en estos obsequios habrá ocurrido algún descuido ó falta de prevision, lo cual habrá suplido la amabilidad y tolerancia de S. A. A.; pero si puedo asegurar que la voluntad en todas las clases estaba pronunciada en pro de los augustos viajeros, los cuales, como en todas partes, han dejado huellas de su inagotable caridad.

El Sr. Comandante general parece que regresa esta noche á Gerona, y no se sabe cuándo saldrá hasta mañana. Si en la relación que antecede hay algún error, me propongo enmendarlo en la comunicación siguiente.

CORUÑA, 21 de Octubre.—En la noche del sábado próximo pasado se reunió en la sala de sesiones del Consulado de esta plaza gran número de personas que, como saben nuestros lectores, fueron invitadas por el señor D. Juan Florez. Este acto, en el que se manifestó su gratitud á los concurrentes, y en el que se dio lugar á la reunión era establecer los medios que se juzgaran más á propósito para conseguir el establecimiento en esta ciudad de un instituto de segunda enseñanza: el pensamiento fué generalmente aceptado, y entonces el señor Florez presentó el proyecto que, en unión del señor Freire de Andrade y otro individuo había formado. Según los datos asentados en el proyecto, el gravamen que debía pesar sobre el presupuesto provincial y municipal era insignificante si se atiende á la gran utilidad y pensamiento y se aprovechan todos los elementos que en el mismo proyecto se consignan.

Los Sres. Domínguez, Villamil (D. Juan) y Ansart hicieron algunas juiciosas y prudentes observaciones sobre los detalles, si bien convinieron en que la creación del instituto de segunda enseñanza en la Coruña es altamente benéfico, no solo para la población, sino para la mayor parte de los pueblos de la provincia. Se concluyó, por tanto, que el Sr. Florez, con el consentimiento de los Sres. Freire de Andrade, Domínguez, Perez Yiana y otro señor para que gestionasen y movieran cuantos recursos fueran indispensables para conseguir el fin tan apetecido. El Sr. Florez se encargó de activar este asunto en la corte, para que dentro de pocos días saldrá á ocupar su asiento en el Congreso de Diputados.

FERROL, 19 de Octubre.—Ayer á la una de su mañana, y poco después de la llegada de un despacho extraordinario, salió para la corte el Excmo. Sr. Bustillo, Capitán general del departamento, á recibir órdenes de S. M.

El vapor guarda-costas Santa Isabel llegó á este arsenal en la mañana del viernes 16 á recoger auxilios para facilitar el salvamento y conducción á nuestro puerto del buque torcazo que se halla detenido en el estero de Vares. Según nuestros informes, es un navío á hélice de 96 cañones, que, construido últimamente en los arsenales del Imperio otomano, iba á Portsmouth con objeto de que se le montara su máquina; pero combatido por los vientos del 3.º y 4.º cuadrante que reinaron en nuestra costa, cayó sobre la playa de Tapia, próxima al puerto de Rivadeo, sin finción y completamente desarbolado. El Santa Isabel volvió á salir inmediatamente, conduciendo á su bordo la marinería indispensable para atender á las dificultades que se le presentaron en el viaje.

Las obras del arsenal siguen su curso ordinario. Sabemos ademas por cartas particulares que más de 600 hombres que componían la tripulación del navío turco permanecen en Rivadeo, de cuyo punto serán trasladados al Ferrol. (Iris de Galicia.)

VALENCIA.—Onda, 22 de Octubre.—Hemos tenido el gusto de ver la primera hornada de azulejos de la nueva fábrica titulada la Valenciana, propiedad de los Sres. Don Mariano Novella, D. Manuel Garcés y D. José Mateu Garin. vecinos de esta capital. Nada ha dejado que desear en cuanto á la buena calidad y gusto en los dibujos, pudiendo competir los azulejos con los de las mejores fábricas del reino: en la que nos ocupa se han hecho algunos adelantos y mejoras, de las cuales daremos á V. una sucinta idea.

En las demás fábricas se valen para moler el barro y reducirlo á polvo de una muela de piedra movida por una caballería, que hace el trabajo de una manera brusca, siendo necesario tanizar luego el polvo, lo que, como es consiguiente, hace la operación muy pesada, larga y dispendiosa. En la Valenciana se ha adoptado molar la tierra en un molino que era barinero, el cual da un producto de polvo diez veces mayor sin necesidad de laminarse, porque sale ya de una finura superior á la que tiene el laminado.

Se ha adoptado tambien para cortar el ladrillo un timbre estampador, máquina que de un solo golpe le da el cortado y prensado, saliendo todos de las mismas dimensiones, con más solidez y tersura, y con solo dos operarios (un hombre y un niño) pueden hacer cómodamente cuatro ó cinco mil ladrillos diarios.

Otra de las mejoras introducidas por dichos señores lo es una máquina denominada apladora, invención del Señor Novella, por medio de la cual se liman ó afilan los cantos de los azulejos, tanto barnizados como sin barnizar, dejándolos, no solo con el necesario deslivo para que haga presa el material, sino con todos los lados á escuadra, de manera que pueden tenerse los azulejos de dimensiones enteramente iguales.

Con la mejor introducida por esta máquina, siendo los azulejos bien planos, podrá tenerse una superficie lisa sin concavidad ni convexidad; podrá colocarse un piso prismáticamente por operarios ménos adelantados y con una prontitud doble mayor, pues no se necesitará el

planteo previo que era indispensable para poder luego fijarse los azulejos con el material, y los dibujos no perderán, pues que no serán interrumpidos en cada pieza por una materia extraña.

Ademas hemos notado en el horno que ha servido para la coccion unas dimensiones y una forma variada de la generalmente vista en los demás, modificaciones introducidas por el socio director D. Manuel Garcés, que tambien en el modo de la fabricacion ha introducido mejoras á que no estábamos acostumbrados. Hasta ahora en las fábricas de Onda se habían colocado los azulejos en el horno en cajas, lo mismo que la demás obra de vidrio, creyéndose que era imposible hacer la coccion de otro modo, porque varios ensayos que se habían practicado por diferentes operarios y directores habían sido coronados de un éxito desgraciado. D. Manuel Garcés ha resuelto el problema de una manera satisfactoria; no solo ha dado á conocer que podía hacerse bien, sino que el éxito ha superado á las esperanzas de los que confiaban en su celo y en la inteligencia que ha desplegado en todas las operaciones. A pesar de ser el horno recién construido, de no haberse podido estudiar la direccion de sus fuegos, de ser la primera hornada de azulejos que en él se hacía y de no contar con los operarios acostumbrados á estos trabajos del modo como él los dirige, ha sacado una hornada de 16,000 azulejos, cocidos al aire ó sin cajas, que todos han recibido el fuego con igualdad, con los colores bien entendidos, de una brillantez y blancura admirable, y sin que la diferente situacion en el horno haya hecho desmerecer á ninguno de ellos.

Entre las mejoras que piensan introducirse en esta fábrica lo será tambien otra muy digna para cortar los azulejos ya barnizados á dimensiones y figuras dadas, con lo cual se evitará el tenerlos que cortar á piqueta, que sobre ocupar mucho tiempo, ocasiona no pocas roturas y desperdicios, saliendo las piezas mal acondicionadas á pesar del mucho cuidado que se ponga.

Terminaremos esta comunicacion manifestando que, si bien por lo que se nota en la fábrica, dichos señores han ocupado y siguen estando un capital de consideracion, porque se ve que no lo escasean, los aseguramos un feliz éxito, porque la direccion está encargada á una persona celosa é inteligente, que nos prometemos hará llegar esta industria en nuestra poblacion á una altura desconocida en el dia. (Diario mercantil.)

EXTERIOR.

Despacho telegráfico particular de la GACETA DE MADRID.—Paris, 26 de Octubre de 1857.—S. A. R. el Principe de Prusia ha dado un manifiesto en el que, al mismo tiempo que cuenta con la obediencia de los súbditos de la Prusia, promete gobernar con arreglo á la Constitución del Estado.

S. A. R. se propone conservar el Ministerio actual.

La prensa francesa se ocupa en contestar á algunos artículos en que el Times la acusa de que ve con regocijo los reveses de Inglaterra en la India. Es tan personal la polémica, que no podemos ni debemos transcribirla.

Un despacho de Viena, de fecha 20 de Octubre, anuncia que el Divan de Moldavia, en su sesion de la vispera, ha resuelto las principales cuestiones incluidas en el programa sometido á su deliberacion. Ha votado la autonomia del Principado conforme á los tratados antiguos y con la restriccion de los derechos consagrados por ellos en favor de la Puerta. El Divan favorece igualmente la union de los Principados bajo la direccion de un Principe extranjero elegido en una de las dinastías occidentales, con Gobierno representativo y la neutralidad. Las referidas cuestiones han sido resueltas por unanimidad.

Encontramos hoy en los periódicos belgas un documento que manifiesta la opinion del Gobierno prusiano en el asunto de la union de los Principados del Danubio. Trátase de una nota dirigida por el Sr. Manteuffel el 28 de Mayo último á todos los Agentes diplomáticos de Prusia. En ella declara el Ministro de Negocios extrangeros que el Gobierno prusiano reserva su decision para el momento en que la Asamblea europea haya transmitido su voto al Congreso de Paris.

En Londres se consideraba como pasajero el aumento del descuento. El 20 de Octubre abundaba el metalico en la plaza.

Noticias de Nueva-York, de 9 de Octubre, dicen que el Banco estaba asediado por una multitud inmensa, y que los pagos se verificaban con exactitud. Los fondos estaban en baja y el dinero escaseaba.

Continúan las noticias de Berlín comunicándonos la mejoría de S. M.

Escriben de San Petersburgo, con fecha 19, que el Gobierno ruso acaba de publicar una declaracion oficial por la que solo se franquearán á los buques extrangeros los puertos de Anapa, Soukoum-Kalé y Redout-Kalé en la costa asiática del mar Negro.

AUSTRIA.—Viena, 17 de Octubre.—La comision de los Estados ribereños del Danubio, encargada de formar el nuevo tratado relativo á la navegacion de dicho rio, se halla reunida hace casi un año. Su obra está concluida, y solo falta la ratificacion de la Puerta, que se detiene por tener que llenar ciertas formalidades indispensables en la organizacion actual de Turquía. (Ost-Deutsh-Post)

Idem, 14.—Ofenberg, Engilhart, Bitter, individuos ruso, frances y prusiano de la comision del Danubio que está en Galatz, llegaron á fines del mes último á Orsova con el Ingeniero prusiano Nobiling para emprender los estudios relativos á la corriente del rio. Han pedido á los agentes de la compañía de navegacion austriaca las cartas y planos del rio Orsova, las cuales, habiendo sido hechas á cuenta de dicha compañía y para su exclusivo uso, no han sido entregadas, puesto que estos comisionados no están encargados más que de vigilar las euobucadoras del Danubio.

Ha sorprendido aquí el ver á un vapor de guerra ruso, el Ordines, recorrer el rio hasta Gurgewo, y á un vapor de guerra frances adelantando hasta Tournou.

Parece que Rusia y Francia quieren extender la libertad de la navegacion del Danubio á los buques de guerra. (Id.)

POLONIA.—Varsovia, 11 de Octubre.—Se asegura que durante la permanencia del Emperador en Varsovia el Conde Skarbeck, Director general de la comision de Justicia, ha presentado á S. M. el proyecto, aprobado ya por el Principe Gortschakoff, para crear una facultad de Derecho en la capital de este Reino. Se cree que dicho proyecto se llevará á cabo. El Emperador ha fundado, ademas, cierto número de plazas para los jóvenes pobres en todos los establecimientos de instruccion publica. (Gaceta de Silesia.)

PRUSIA.—Berlin, 18 de Octubre.—Parece positivo que el Congreso de Paris no se reunirá tan pronto como le deseaban Austria é Inglaterra, á fin de adoptar una decision en el asunto de la union, ni tampoco se reunirá en el mes de Noviembre. Se asegura que Francia y Rusia desearían cualquier modificación del tratado de Paris que propenda á obtener la reorganizacion de los Principados. (Gaceta de Hannover.)

RUSIA.—San Petersburgo, 13 de Octubre.—Se acaba de publicar el resultado de las investigaciones á que ha dado lugar el incendio del canal de la Doga. De los 672 buques que se encontraban á la entrada de dicho canal, 37 han sido quemados, 431 hundidos, y los restantes han experimentado averías. Se calcula la pérdida total en 300,000 rublos de plata. No hay que lamentar desgracias personales, y muchos buques de los averiados se han reparado fácilmente.

Sabido es que el Emperador ha accedido á la demolicion de las fortificaciones de Riga para el ensanche de

esta ciudad. Las medidas adoptadas al efecto impulsarán la prosperidad comercial de Riga. Los planos de las nuevas construcciones están sometidos ya á las Autoridades competentes.

Se publica en la actualidad una coleccion de retratos de los hombres que se han distinguido en la guerra de 1853 al 56. (Correspondencia particular de Haras.)

SECCION GENERAL.

SERVICIOS DE LA GUARDIA CIVIL, SEGUN EL MENTOR DEL 8 DE OCTUBRE.

Quinto tercio. Provincia de Lugo.—Puesto de Beceres.—El Sr. Juez de primera instancia de aquel partido, con fecha 15 del anterior, dijo al Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo lo que para satisfaccion de los individuos á que se refiere tenamos el gusto de insertar, y dice así:

«Excmo. Sr.: El loable comportamiento de que á cada paso están dando pruebas inequívocas los individuos del cuerpo cuya Inspeccion general está á cargo de V. E., me inspira un sentimiento de justa gratitud hacia ellos por los servicios que á cada paso están prestando á la sociedad en general, y á cada uno de sus miembros en particular: abrígoles, ciertamente, el expresado sentimiento respecto de dicho cuerpo, pero lo abrijo mayor, y con respecto á José Dafonz Muñoz, cabo, comandante del puesto de esta villa, por los muy importantes que desde que manda el antedicho puesto presto por sí y con la fuerza de sus órdenes, y especialmente por el que tuvo lugar en el día de ayer en la romería que en la parroquia de Cadadola, con figura á este pueblo, se celebró. Hallándose protegiendo en ella con la fuerza de que dispono, tuvo noticia de que se habían perpetrado en la misma varios hurtos, y en su vista tomó sus medidas con tal acierto, que consiguió la captura de nueve malhechores, que oportunamente puso á mi disposicion y se hallan en la cárcel publica sujetos al resultado del procedimiento criminal, que en este Juzgado se está sustanciando contra ellos despues de haberse entregado los efectos hurtados y aprehendidos á su dueño. Creo de mi deber, por los saludables efectos que esto produjo en el país, poner en conocimiento de V. E. la excelente conducta de dicho cabo, tan elogiada por cuantos de ella tienen conocimiento, y por sí en razon de este se digna adoptar alguna resolucion, como de hacerla extensiva á los guardias subalternos, que con la prontitud y maestría que tanto honran al cuerpo, han ejecutado sus órdenes.»

De cuyo contenido se ha enterado S. E. con satisfaccion, dando las gracias á los individuos á que se refiere el anterior inserto.

Provincia de Burgos.—Por los guardias de dicho puesto Pedro Montaña y Francisco Daga, fué aprehendido en la noche del 2 del anterior un criminal que habia cometido un robo, rescatando parte de la cantidad robada, que fué devuelta á su dueño, y el reo puesto bajo el fallo de la ley: el Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo se ha enterado con satisfaccion de este buen servicio.

Provincia de Orense.—Puesto de Villamarín.—Por el cabo, comandante de dicho puesto, José Tenorio Campaña, y los guardias Antonio Fernandez y Juan Rodriguez, fué aprehendido el día 14 un criminal por el delito de incendiario, de cuyo interesante servicio se ha enterado S. E. con aprecio.

Puesto de Guinzo.—Los guardias de dicho puesto Quintín Palacios Santos y Clemente Cagide Limia tuvieron ocasion de prestar eficaz auxilio en un incendio que ocurrió el día 25 del anterior en el pueblo de Villar de Santos, por lo que recibieron las más expresivas gracias del Ayuntamiento y vecindario, y S. E. se ha enterado con aprecio de este buen servicio.

Sexto tercio. Provincia de Granada.—Puesto de Ugiar.—Por los guardias Antonio Gonzalez Ortega y Francisco Martín fueron aprehendidos el día 7 del anterior dos criminales que habían cometido un asesinato, por cuyo servicio los expresados individuos han merecido las gracias de su General.

Puesto de Monteciar.—El cabo primero Jorge Diaz Gomez, comandante de dicho puesto, con la fuerza de su mando cooperó eficazmente á la extincion de un incendio que tuvo lugar en aquella poblacion el día 18 del mes próximo pasado.

Provincia de Jaen.—Puesto de Linares.—Por el activo y celoso sargento primero Carlos Batalla, comandante de dicho puesto, acompañado de los guardias Francisco Gutierrez y Juan Jimenez, fué aprehendido en la mañana del día 13 del anterior un criminal que habia cometido un asesinato y varios robos y que se ocultaba con nombre supuesto: de este importante servicio se ha enterado S. E. con satisfaccion por el celo y disposicion de sus subordinados para el descubrimiento de los criminales.

Provincia de Málaga.—Puesto de Campillos.—En la madrugada del 15 del mes próximo pasado fué aprehendido un criminal que habia cometido un robo en un pueblo y una hermana, ocupándole la navaja con que perpetró tan bárbaro delito: este buen servicio, y del que se ha enterado con aprecio el Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo, fué prestado por el cabo primero Bartolomé Melero y los guardias Francisco Morales, Quintín Freire, José Urós y José Quin García.

Provincia de Almería.—Puesto de Berja.—El Alcalde constitucional de dicha poblacion, con fecha 1.º del anterior, dijo al Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Siendo digno de elogio general por más de un concepto el filantrópico acto que en la tarde del día de ayer practicó el cabo segundo de este puesto de Guardia civil Andrés Otaben García, no puedo ménos de elevarlo al superior conocimiento de V. E. para la debida notoriedad, tributando así el merecido honor á tan benemérita institucion dirigida con tanto acierto. Una niña de unos tres años, cayendo en una acequia, fué arrastrada por su corriente hasta un pequeño estanque, donde se detuvo, y hubiera succumbido á no presentarse oportunamente el mencionado cabo, que con la decision é intrepidez que caracterizan á los individuos de la referida arma, se arrojó al agua, y no con poco trabajo logró salvarla y entregarla á su desconsolada madre. Á la consideracion de V. E. no se ocultará el gozo que aquella recibirá, y por ello de estos habitantes, apreciando en justicia el servicio que, para su satisfaccion y la de los individuos del cuerpo.»

De cuyo contenido se ha enterado S. E. con suma satisfaccion, dando las gracias al cabo expresado por su humanitario proceder.

Octavo tercio. Provincia de Leon.—Puesto de Castro Contigo.—Por el sargento primero, comandante de dicho puesto, y los guardias á sus órdenes, han sido aprehendidos hasta el número de siete criminales por el delito de robo, siendo de advertir que estos servicios han sido prestados á los dos semanas de establecido el puesto, lo que prueba el celo del sargento, comandante y sus subordinados, que han merecido las gracias de su General, que se ha enterado con satisfaccion, esperando continúen con igual celo hasta conseguir no exista un solo criminal en la comarca.

Provincia de Zamora.—Puesto de Mahide.—Hallándose patrullando en la feria que se celebró en el Cristo de San Vitero el día 14 del anterior, el cabo segundo Casto Borrego, acompañado del guarda primero Mauro de Limia, se encontraron un bolsillo que contenia varias monedas de oro y plata, el que fué devuelto á su dueño por dichos individuos despues de hechas las debidas averiguaciones. S. E. se ha enterado con aprecio de este servicio, dando las gracias á sus subordinados.

Provincia de Salamanca.—Puesto de Cantalapiedra.—Habiendo ocurrido un incendio en dicha poblacion, acudió inmediatamente la fuerza del cuerpo á socorrerlo, y llamaron especialmente la atencion de todos los espectadores por su arrojo y decision el sargento segundo Rufino Langarica y guardia José Vicente: de lo que se ha enterado con satisfaccion el Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo.

Provincia de Palencia.—Puesto de Alar del Rey.—En la noche del 18 del anterior ocurrió un incendio en una casa de las de aquella poblacion, y tan pronto como llegó á noticia del cabo segundo Francisco Alonso Tejedor, comandante de dicho puesto, acudió al sitio de la desgracia acompañado de los guardias Pedro Herrera, Gregorio Martinez, Ramon Perez, Florencio Gallego y Luis Riol, cuyos individuos trabajaron eficazmente para conseguir la extincion de las llamas, cortando maderas y destrojando para evitar que el fuego se comunicase á las casas inmediatas.

Puesto de Herrera.—Habiendo salido en la noche del 4 del mismo mes el citado cabo Alonso Tejedor con los guardias Gabriel Gregorio, Pedro Herrera y Gregorio Martinez en direccion al puente de Villera, á corta distancia del mismo oyeron algunos disparos de armas de fuego; y habiendo acelerado el paso encontraron en el puente á los guardias Eustaquio Garcia, Juan Bermudez, Manuel Benito y Liborio Flores, pertenecientes al puesto de Herrera, los que manifestaron que los disparos habían sido producidos por ellos y ocho ó nueve hombres que al parecer querían contraer á un tiempo de darles el alto, y que interin unos se presentaron al frente de otros se retiraron con las escabelleras que conducian; y últimamente, dándose todos á la fuga, siguiéndoles la pista por los pueblos

de Prádanos, Laviz y otros, hasta llegar al monte titulado la Mojonada de Villasta, en cuyo punto, perdida que fué la pista, procedieron al reconocimiento de aquel territorio, y hallaron entre las matas 35 bultos de tabaco, cuyo tanto peso ascendió al Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo se ha enterado con aprecio de este buen servicio, que tan conveniente ha sido para las rentas del Estado.

Undécimo tercio.—Provincia de Burgos.—Puesto de Villadiego.—Por el Teniente D. Pablo Carmona, Jefe de la línea, y la fuerza á sus órdenes, fué aprehendido el día 22 del anterior dos criminales: auto de un robo: por cuyo servicio el expresado Oficial ha recibido las gracias de su General.

MENTOR DEL 16 DE OCTUBRE.

Primer tercio.—Provincia de Madrid.—Puesto de Valdemoro.—En la noche del 23 del anterior se le dio aviso al comandante de la compañía de jóvenes, Teniente D. Francisco de Paula Meier, por el sargento segundo Don Lucas Velasco, comandante de aquel puesto, que le habia sido reclamado auxilio, manifestando que los presos que se encontraban en la cárcel habían intentado asesinar al Alcalde y fugarse: en su consecuencia el referido Teniente D. Justo Rodriguez y José Sanchez, y dos guardias Manuel Jordán é Isidoro Ezquerro, y reconociendo la cárcel encontró que los presos habían limado los grillos con unos triángulos que les fueron ocupados y una navaja, evitándose con la presentacion de la fuerza el que aquellos llevasen á cabo su intento: el Excelentísimo Sr. Inspector general del cuerpo se ha enterado con satisfaccion de este buen servicio.

Tercer tercio.—Provincia de Sevilla.—Puesto de Cazalla.—Habiendo tenido noticias confidenciales de que en el término de Constantina divagaban dos reos prófugos y un desertor del ejército desde 1835, el Teniente, Jefe de la línea, D. Antonio Rodriguez Garcia comisionó para la captura de dichos criminales á los guardias Francisco Ramon Marin, Estanislao Agustin Martin y Lucio Suarez San Bruno, muy conocedores del terreno, cuyos individuos consiguieron la aprehension de aquellos, poniéndoles á disposicion de la Autoridad competente; y S. E. se ha enterado con aprecio de este buen servicio.

Puesto de Osuna.—El activo Teniente, Jefe de la línea, D. José Mercañido, continuando su persecucion sin descanso á toda clase de criminales, en la madrugada del 27 del anterior consiguió la captura de un criminal que habia siete años se hallaba fugado por haber cometido un asesinato.

El día 28 aprehendió á otros dos por el delito de robo, y el día 29 otro por el mismo delito; por cuyos buenos servicios ha merecido el mencionado Teniente las gracias de su General, extensivas á todos los individuos de sus órdenes.

Provincia de Cádiz.—Puesto de Algeciras.—En la noche del 18 del mes próximo pasado se presentó en aquella poblacion el criminal Antonio Benzo Suarez, comandante del puesto de la línea, manifestando al sargento graduado, cabo primero Pedro Martinez Diaz, comandante de aquel puesto, que sabia de positivo habian regresado de la plaza de Gibraltar dos ó tres criminales, siendo su direccion la de Algeciras; en su consecuencia el citado cabo Martinez se puso de acuerdo con su compañero Benzo y el celador de vigilancia, y practicando las más activas diligencias para la captura de aquellos, dieron el resultado de aprehender á tres famosos criminales, entre ellos un hijo del bandido ya muerto y conocido por el Manco Macias de Igualeja, siendo los tres aprehendidos los que componian la cuadrilla del Manco, con el que habian cometido varios robos: estos criminales, al ser sorprendidos en la casa en que se hallaban ocultos, tuvieron ocasion de saltar por las tapias del patio y caer á la playa, creyendo fugarse; pero como quiera que estaba sitiada por dos vigilantes, y el intrépido guardia de primera clase Antonio de los Santos Perez, se vieron en el caso de arrojarse al mar; pero observado esto por el guardia Santos, se precipitó sobre ellos solo, y á pesar de la oscuridad de la noche consiguió detenerlos, sin embargo de la resistencia que opusieron, hasta que llegaron los cabos Martinez y Benzo con el celador de vigilancia.

Tambien fué capturado en la misma noche por los cabos mencionados otro criminal autor de dos asesinatos, el que fué puesto á disposicion de la Autoridad competente.

El Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo se ha enterado con suma satisfaccion de estos importantes servicios, dando las gracias á sus subordinados, y esperando continúen con el mismo celo limpiando de malhechores el país con tanto á su vigilancia.

Por el mismo cabo Martinez Diaz y los guardias Antonio Santos é Isidro Garcia fueron aprehendidos en la noche del 28 del mes próximo pasado dos criminales, uno de ellos un hijo del bandido ya mencionado, que se habian cometido varios robos: estos criminales, al ser sorprendidos en la casa en que se hallaban ocultos, tuvieron ocasion de saltar por las tapias del patio y caer á la playa, creyendo fugarse; pero como quiera que estaba sitiada por dos vigilantes, y el intrépido guardia de primera clase Antonio de los Santos Perez, se vieron en el caso de arrojarse al mar; pero observado esto por el guardia Santos, se precipitó sobre ellos solo, y á pesar de la oscuridad de la noche consiguió detenerlos, sin embargo de la resistencia que opusieron, hasta que llegaron los cabos Martinez y Benzo con el celador de vigilancia.

Tambien fué capturado en la misma noche por los cabos mencionados otro criminal autor de dos asesinatos, el que fué puesto á disposicion de la Autoridad competente.

El Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo se ha enterado con suma satisfaccion de estos importantes servicios, dando las gracias á sus subordinados, y esperando continúen con el mismo celo limpiando de malhechores el país con tanto á su vigilancia.

Por el mismo cabo Martinez Diaz y los guardias Antonio Santos é Isidro Garcia fueron aprehendidos en la noche del 28 del mes próximo pasado dos criminales, uno de ellos un hijo del bandido ya mencionado, que se habian cometido varios robos: estos criminales, al ser sorprendidos en la casa en que se hallaban ocultos, tuvieron ocasion de saltar por las tapias del patio y caer á la playa, creyendo fugarse; pero como quiera que estaba sitiada por dos vigilantes, y el intrépido guardia de primera clase Antonio de los Santos Perez, se vieron en el caso de arrojarse al mar; pero observado esto por el guardia Santos, se precipitó sobre ellos solo, y á pesar de la oscuridad de la noche consiguió detenerlos, sin embargo de la resistencia que opusieron, hasta que llegaron los cabos Martinez y Benzo con el celador de vigilancia.

Tambien fué capturado en la misma noche por los cabos mencionados otro criminal autor de dos asesinatos, el que fué puesto á disposicion de la Autoridad competente.

El Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo se ha enterado con suma satisfaccion de estos importantes servicios, dando las gracias á sus subordinados, y esperando continúen con el mismo celo limpiando de malhechores el país con tanto á su vigilancia.

Por el mismo cabo Martinez Diaz y los guardias Antonio Santos é Isidro Garcia fueron aprehendidos en la noche del 28 del mes próximo pasado dos criminales, uno de ellos un hijo del bandido ya mencionado, que se habian cometido varios robos: estos criminales, al ser sorprendidos en la casa en que se hallaban ocultos, tuvieron ocasion de saltar por las tapias del patio y caer á la playa, creyendo fugarse; pero como quiera que estaba sitiada por dos vigilantes, y el intrépido guardia de primera clase Antonio de los Santos Perez, se vieron en el caso de arrojarse al mar; pero observado esto por el guardia Santos, se precipitó sobre ellos solo, y á pesar de la oscuridad de la noche consiguió detenerlos, sin embargo de la resistencia que opusieron, hasta que llegaron los cabos Martinez y Benzo con el celador de vigilancia.

Tambien fué capturado en la misma noche por los cabos mencionados otro criminal autor de dos asesinatos, el que fué puesto á disposicion de la Autoridad competente.

El Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo se ha enterado con suma satisfaccion de estos importantes servicios, dando las gracias á sus subordinados, y esperando continúen con el mismo celo limpiando de malhechores el país con tanto á su vigilancia.

Por el mismo cabo Martinez Diaz y los guardias Antonio Santos é Isidro Garcia fueron aprehendidos en la noche del 28 del mes próximo pasado dos criminales, uno de ellos un hijo del bandido ya mencionado, que se habian cometido varios robos: estos criminales, al ser sorprendidos en la casa en que se hallaban ocultos, tuvieron ocasion de saltar por las tapias del patio y caer á la playa, creyendo fugarse; pero como quiera que estaba sitiada por dos vigilantes, y el intrépido guardia de primera clase Antonio de los Santos Perez, se vieron en el caso de arrojarse al mar; pero observado esto por el guardia Santos, se precipitó sobre ellos solo, y á pesar de la oscuridad de la noche consiguió detenerlos, sin embargo de la resistencia que opusieron, hasta que llegaron los cabos Martinez y Benzo con el celador de vigilancia.

Tambien fué capturado en la misma noche por los cabos mencionados otro criminal autor de dos asesinatos, el que fué puesto á disposicion de la Autoridad competente.

El Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo se ha enterado con suma satisfaccion de estos importantes servicios, dando las gracias á sus subordinados, y esperando continúen con el mismo celo limpiando de malhechores el país con tanto á su vigilancia.

Por el mismo cabo Martinez Diaz y los guardias Antonio Santos é Isidro Garcia fueron aprehendidos en la noche del 28 del mes próximo pasado dos criminales, uno de ellos un hijo del bandido ya mencionado, que se habian cometido varios robos: estos criminales, al ser sorprendidos en la casa en que se hallaban ocultos, tuvieron ocasion de saltar por las tapias del patio y caer á la playa, creyendo fugarse; pero como quiera que estaba sitiada por dos vigilantes, y el intrépido guardia de primera clase Antonio de los Santos Perez, se vieron en el caso de arrojarse al mar; pero observado esto por el guardia Santos, se precipitó sobre ellos solo, y á pesar de la oscuridad de la noche consiguió detenerlos, sin embargo de la resistencia que opusieron, hasta que llegaron los cabos Martinez y Benzo con el celador de vigilancia.

Tambien fué capturado en la misma noche por los cabos mencionados otro criminal autor de dos asesinatos, el que fué puesto á disposicion de la Autoridad competente.

El Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo se ha enterado con suma satisfaccion de estos importantes servicios, dando las gracias á sus subordinados, y esperando continúen con el mismo celo limpiando de malhechores el país con tanto á su vigilancia.

moso potro por el insignificante valor de 700 rs., siendo así que valía más de 2,000, sospechando con fundamento que fuese de mala procedencia, y habiéndose asegurado de la poblacion, marchó el referido cabo en su seguimiento, acompañado del guardia José de la Fuente Rodríguez, logrando detener á media legua de distancia, y formando las correspondientes diligencias, el resultado de esclarecer que efectivamente el caballo habia sido robado á un vecino del pueblo de Rubios, á quien fué entregado, y el que muy agradecido quiso gratificar á los individuos del cuerpo, que rehusaron con la dignidad y decoro que es peculiar á los que visten el honroso uniforme de la Guardia civil, recibiendo en cambio las más sinceras demostraciones de gratitud; y tambien han merecido por este buen servicio las gracias de su General, que se ha enterado con satisfaccion del celo y disposicion del cabo Gomez Perez, debiendo servir este caso de antecedente á los demás individuos del cuerpo en otras ocasiones análogas que se presenten para el descubrimiento de esta clase de delitos, cuya averiguacion y castigo tanto interesa para la seguridad de las propiedades, pues que no quedando impunes los criminales, indudablemente han de retraerse de cometerlos por temor á los justos castigos que las leyes les marcan.

Segundo tercio.—Provincia de la capital.—Puesto de la provincia de la extencion de una gavilla de ladrones, que de acuerdo se reunian para cometer sus robos, y ejecutados se separaban para evitar la persecucion de los individuos del cuerpo, comisionó al sargento segundo Benito Iglesias Naval para que con algunos guardias procediese á la captura de los criminales; y dicho sargento, ejecutando perfectamente las instrucciones de su Comandante, en 12 dias consiguió la aprehension de los ocho que componian la gavilla, cuyos reos fueron puestos á disposicion de la Autoridad: el Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo se ha enterado con aprecio de este buen servicio.

Sexto ter

Asaltar las murallas del convento en más de 300 años que cuenta de existencia, tenía indignada á esta población morigerada y religiosa, que no ha podido menos de significar su reconocimiento al distinguido Oficial que con tanta pericia y tino ha sabido poner al reo á disposición de los Tribunales.

De cuyo contenido se ha enterado S. E. con suma satisfacción, esperando continúen sus subordinados con sus buenos servicios limpiando de criminales el país que se halla á su cuidado, y sosteniendo á la altura que corresponde el prestigio, fuerza moral y brillo del cuerpo.

Provincia de Cádiz.—Puesto de Alcalá de los Gazules.—Habiendo recibido aviso del Alcalde de aquella villa el día 29 del anterior el cabo primero Joaquín Arias, comandante del puesto referido, participándole que en el sitio llamado el Lario, á medio cuarto de legua de la población, se había declarado un horroroso incendio amenazando grandes desgracias por la mucha extensión que ocupaba, inmediatamente procuró reunir como unos 50 paisanos, los que con gran trabajo lograron fuesen al sitio de la desgracia, porque temían llegara el fuego á sus casas por estar la población llena de huano, y las querían librar en caso que fuesen presa de las llamas, dando principio al trabajo para cortar por la parte que amenazaba al pueblo, habiendo podido conseguir á fuerza de trabajo y con gran exposición el extinguir las llamas: acto continuo procedió dicho cabo á la averiguación del autor del siniestro, logrando descubrirlo y capturarlo, poniéndole bajo el fallo de la ley. Los individuos que acompañaron al cabo Arias en este buen servicio fueron el guardia primero José Fernández Gallardo y los segundos Marcos Domínguez, Antonio González, Lorenzo Depino y Joaquín Fuentes: de este interesante servicio se ha enterado S. E. con satisfacción.

Provincia de Huelva.—Puesto de Castillejos.—Por el cabo segundo Mariano Soteras y los guardias Francisco Cabello, José González y José Díaz, en la noche del 29 del mes próximo pasado fué sofocado un incendio que tuvo lugar á una legua de aquella villa, en el campo del comun de vecinos.

El Excmo. Sr. Capitán general del distrito, con fecha 5 del corriente, dijo al Sr. Coronel Jefe de aquel tercio lo que sigue:

«Quedo enterado por la comunicación de V. S., fecha 2 del actual, de la aprehensión del criminal Pedro Moreno y demás de que hace mérito su referida escrito, por cuyos servicios no puedo menos de hacer presente á V. S. lo muy satisfactorio que es la actividad y celo con que distinguió á todos los individuos que componen el tercio de la guardia civil de este distrito.»

De cuyo contenido se ha enterado con satisfacción el Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo.

Cuanto respecta á la Provincia de Murcia.—Puesto de Totana.—Por los guardias de su segunda clase Simón de San Nicolás y Agapito Torres Escudero fué aprehendido un criminal, que se hallaba sentenciado á 10 años de prisión con retención por el delito de asesinato perpetrado en el año de 1840: S. E. se ha enterado con aprecio de este buen servicio.

Del Boletín de Fomento tomamos la siguiente descripción geológica de Sierra Nevada.

Cumplida ya la Real orden de 18 de Julio último para el levantamiento del plano de una parte de Sierra Nevada, con arreglo á las instrucciones que V. S. como Jefe de la Comisión, se sirvió dirigirme en comunicaciones de 7 de Julio y 15 de Agosto, tenemos el honor de presentarle el resultado de nuestros trabajos en el adjunto plan y perfil que comprende todo el término de Guejar Sierra, á la margen izquierda del río Genil, desde su nacimiento en la Laguna Larga al pie del Pico de Muleyhaben hasta su paso por dicho pueblo, en una extensión longitudinal de 43,555 pies (dos cuartos leguas por 14,550 pies de latitud (tres cuartos de legua) con el enorme desnivel ó altitud de 8,328 pies que hay desde el Pico de Veleta hasta la plaza de Guejar, de los cuales se han obtenido por nivelación los 6,015 pies que se miden desde este punto hasta la mina más culminante, La Madriena, número 602, que se halla 10,143 pies sobre el nivel del mar. La elevación de las cumbres más pronunciadas de la sierra que aparecen en el plano, se ha fijado por observaciones barométricas hechas en distintas épocas por los Sres. Rojas Clemente, Betancourt, Buzá, Boissier, Wilkison &c., y la situación de las 206 minas ó registros por mediciones y nivelaciones directas sobre el terreno.

V. S. que lo conoce perfectamente y que sabe que hemos tenido que operar sin más instrumentos que las brújulas edímetros de nuestra propiedad, sin más ayudantes que dos auxiliares improvisados, por barrancos y desfiladeros cuyos escarpes alcanzan á 40 grados de inclinación, teniendo que hacer noche debajo de los peñascos y al pie de los ventisqueros, por los primeros lugares habitados distaban cinco horas, y además de esto que combinar tantos intereses encontrados con la importancia de muchos registros, que nos hacían perder buena parte de tiempo antes de llegar á fijarnos la posición de sus minas, comprenderá perfectamente cuántas penalidades y sacrificios simboliza lo trazado en esa hoja de papel, y no dudamos que al elevarlo con este informe al Gobierno supremo de S. M. procurará hacérselo conocer, por más que el resultado obtenido no representa por su mérito y valía el trabajo mecánico desarrollado.

Para la mejor inteligencia del plano creemos conveniente resumir en pocas palabras la geografía física de esta parte de la sierra y sus condiciones geológicas, á fin de sacar algunas consecuencias sobre la importancia de los criaderos metálicos que en aquel figuran.

Cuatro enormes macizos de gneis pizarrosos los picos de Muleyhaben y de Veleta y los cerros de los Machos y de la Alcazaba de Granada (37° 40' N.) con rumbo de N. á S. E. que dominan la extensa cordillera de Sierra Nevada y abren paso durante el verano por las depresiones ó escotaduras que forman los puertos de Veleta (11,887 pies) y de Bacares (9,472 pies) para trasladarse desde Guejar á Trevelez y Capileira, pueblos situados en la falda meridional de la sierra, dominando los pintorescos valles de las Alpujarras.

Estas cumbres, siempre nevadas, no alcanzan sin embargo á la verdadera región de las nieves perpetuas que en la latitud de Granada (37° 40' N.) como ya sabemos el Sr. Ezquerro á una altitud de 14,007 pies; pero la corta duración del estío no permite el deshielo de las grandes heladas y ventisqueros de la lumbre, que se extienden por los anchos circos ó corrales bordeados de bloques erráticos y de multitud de lastrones á modo de los moraines suizos que hacen tan fatigosa la subida desde el corral de Veleta hasta la hoya de Muleyhaben.

Multitud de chorreras nacen de los ventisqueros, y unidos en las primeras extrivaciones que arrancan del gran anfiteatro poco más abajo los arroyos ó barrancos de Valdecañales, de Valdeinfierro, de Guarnon y de San Juan, que en la confluencia de los dos primeros toman ya el nombre de río Genil, el cual, engrosado con los otros citados y demás que se ven en el plano, no pierde ya su nombre hasta morir en el río Guadalquivir.

Admirables escarpes de terreno muy levantado separan todas las corrientes de agua, constituyendo tres grandes zonas á horizontes geológicos en esta parte septentrional de la cordillera desde sus picos más altos hasta la llanura terciaria que se oculta bajo los verdoros de la vega para asomar más al Oeste en las áridas colinas arcillo-yeco-salinas de Gavia y de la Malá.

La más culminante, que abarca casi la totalidad del plano, se compone esencialmente de las pizarras que constituyen el terreno primitivo ó primario, á saber, gneis, micacita y talcoita, descubriéndose además en la desembocadura del barranco San Juan en el río Genil la hermosa erupción de serpentina ó piedra verde (opalscise según el Sr. Pradol) que tan bellos monumentos arquitectónicos ha producido.

La micacita viene muy cargada de granates y de anchas hojas de mica; á veces es muy cuarzosas, con aspecto arenoso, ó vetada de cuarzo blanco, y según Mr. Schimper, contiene también capas delgadas de caliza sacaroide. Su buzamiento llega á 40 grados al Norte en el barranco Guarnon. La talcoita es generalmente blanca y muy característica en la galería San Juan en el barranco de las Animas. Contiene semillas de cuarzo blanco con pirita de hierro, y en algunos puntos ofrece una posición casi vertical.

La zona intermedia formada de montañas de caliza magnesífera, cuyos núcleos son también otros cuatro grandes macizos, á saber: los cerros del Trevenque del Hornajo (7,887 pies), Gordo y del Tesoro, comienza más arriba del cortijo de San Jerónimo (5,874 pies), ensanchando por los términos de Monachil y de Dilar al Sur, y estrechando cerca de Guejar y de Canales hasta dilatarse al Norte por la sierra de Cogollos y los montes de Granada. Generalmente es blanca y azulada, compacta, á veces con logitas de mica y brechiforme, descomponiéndose en una arena que hace muy fatigosa la marcha sobre ella y tomando por la desagregación formas pintorescas en los Hornajos, Dientes de la Vieja &c. Según Mr. Erdmann, que la ha analizado, contiene la dolomita del Trevenque igual cantidad de carbonato de cal que de magnesia, y en sus espedades algunas cristalizaciones de dolomita (biterspath).

Algunas capas de yeso blanco granado se explotan en esta caliza cerca de Guejar, y además contiene pequeñas quas ó fletes de sulfocarbonato de plomo y de calamina entre sus grietas ó sopladros que á veces ensanchan en cerros bolsados, dando ocasión en los Lastonares y peñas de Güenes á la explotación de bastantes minillas que funden sus minerales en pequeñas fábricas de hornos españoles ó boliches establecidos en la sierra.

Este terreno calizo solo aparece en el plano en una pequeña parte de él en los registros desde Nuestra Señora de las Angustias á Poniente sobre indicaciones plomizas. La zona más inferior, formada de colinas de areniscas y conglomerados rojo arenoso, se extiende desde Guejar á Granada, prolongándose desde el cerro del Sol por Senes, Huelter Vega, Monachil, Cajar, Zúbia y Dilar, avanzando con dos estrabaciones por los márgenes del Genil, la una que sirve de base á la Alhambra y la otra de camino para los nevados, y dejando que la vega penetre en su interior á modo de una ensenada. La arenisca blanco-amarillenta aparece cerca de Canales efervescente y algo salitrosa, acaso también en el llano del Parque donde se encuentran pectus sencillos sobre una brecha de cemento calizo, y según Mr. Silvertop también en Dilar y Monachil, inclinados de SO. con balanos, corales, peletas, cardita, tunelita, dentulium y caryophila. Se dilata con dirección á Escusar, donde vuelve á presentarse á una altura de 3,000 pies, y con iguales condiciones: aunque en mayor elevación todavía, la hemos reconocido recientemente en Monfrierio y en Alcalá la Real (3,069 pies).

Los conglomerados rojizos con una potencia como de 300 pies la cubren en gran parte, y siendo arenoso su cemento se componen los cantos de bloques erráticos, de pizarra de serpentina y de gijón, algunos de considerable magnitud con ostras y serpulitas adheridas y en posición inestable, que demuestra el gran sacudimiento que debió ocasionar su transporte, verificado según Mr. Simper sobre un antiguo ventisquero que como en los Alpes rollaba los grandes cueros al pie de la cordillera. Las arenas de estos conglomerados contienen granos y pajitas de oro con granates, hierro oligisto y uagnético titanado que llaman lapinos y que principalmente se explota en las colinas de la Alhambra, barranco Bermejo, del cerro del Sol, barranco de Doña Juana y otros de Huelter Vega.

El mayor interés del minero ha debido fijarse naturalmente en la superior de las tres zonas descritas donde asoma el gran sistema de filones que hemos marcado en el plano con tinta roja, además de algunas capas ferruginas con rumbo ENE, interstratificadas con la pizarra y que aparecen en las minas San Felipe (a) Rafada, El Carmen, antiguo San Faustino y otras.

El número de filones descubiertos no bajará de 20, y aun cuando su arribamiento varía de NNO. á SSE, y de NO. á SE, es de creer que en profundidad formen un solo sistema contenido al OSO, y potencia variable de 0,50 á 3 varas.

Al revés de lo que suele suceder en otros puntos, se dan á conocer aquí estos criaderos en la superficie por ligeras depresiones ó surcos que permiten destacarse á las pizarras que le sirven de caja, y seguirlos en condiciones de continuidad cruzando las lomas del Lanchar y de San Juan en dirección normal á los tres grandes barrancos de Valdeinfierro, Guarnon y de San Juan. Sus cabezas ó crestas son siempre grandes masas de hierro espático ó carbonatado lamelar de color rojo oscuro ó blanco amarillento, hidroxidos del mismo metal y hierro oligístico micáceo que forman la ganga ó matriz, presentándose el primero en hermosas cristalizaciones romboidales y contenido á veces en sus oquedades agujas brillantes y filamentos de antimonio sulfurado ó estibina, y entre su masa las especies mineralógicas siguientes que forman la mena principal.

Hierro sulfurado amarillo bronce ó pirita común. Hierro sulfuroso ó pirita blanca muy argentífera. Antimonio oxisulfurado ó antimonio rojo. Galena granada argentífera, muy escasa. Cobre piritoso ó mena de cobre amarilla. Cobre carbonatado azul ó azurita. Cobre carbonatado verde ó malaquita en hermosos penachos aterciopelados. Plata sulfurada agría antimonada ó plata negra.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE MADRID.

De las partes remitidas en este día por la Intervención de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.	PRECIOS DE ARTICULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.		PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.	
	Por mayor.	Por menor.	Fanega.	Rs. vn.
3.637 fanegas de trigo.				
2.966 arrobas de harina de id.				
4.654 libras de pan cocido.				
6.806 arrobas de carbon.				
115 vacas, que componen 39,519 libras de peso.				
618 carneros, que hacen 13,895 libras de peso.				
Carne de vaca...	50 á 54 rs. ar.	48 á 20 ctos. lib.		
— de carnero...	47 á 48 ctos. lib.	47 á 48 id.		
— de ternera...	75 á 90 rs. ar.	34 á 38 id.		
— de cerdo...				
Tocino añejo...	138 á 145 id.	4 á 52 id.		
— fresco...				
— en canal...				
Lomo...				
Jamon...	420 á 438 id.	46 á 54 id.		
Acetate...	4 á 70 id.	4 á 23 id.		
Vino...	31 á 43 id.	10 á 46 id. cilo.		
Pan de dos libras...		12 á 19 cuartos.		
Garbanzos...	30 á 48 id.	10 á 46 id. lib.		
Judias...	26 á 34 id.	10 á 42 id.		
Aros...	30 á 36 id.	12 á 14 id.		
Lentejas...	20 á 24 id.	8 á 10 id.		
Carbon...	7 á 7 1/2 id.			
Jamon...	56 á 64 id.	22 á 24 id.		
Patas...	4 á 6 id.	2 á 3 id.		

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid, 26 de Octubre de 1857.—El Alcalde interior, Duque de Sexto.

REVISTA MERCANTIL

formada en el Ministerio de Estado con los datos remitidos por los Agentes de S. M. en el extranjero.

Estado de los buques españoles entrados en este puerto de Alejandria y salidos de él durante el tercer trimestre de 1857.

ENTRADOS.					
Fechas.	Procedencias.	Número de buques.	Toneladas.	Tripulaciones.	Valor declarado.—Rs. vn.
Julio 19.....	Palma.....	1	425	41	En lastre.....
Julio 21.....	San Feliu de Guixols.....	1	496	40	En lastre.....
Agosto 9.....	Barcelona.....	1	483	41	En lastre.....
TOTAL.....		3	504	32	

SALIDOS.					
Fechas.	Destino.	Número de buques.	Tripulacion.	Toneladas.	Valor declarado.—Rs. vn.
Julio 13.....	Barcelona.....	1	482	42	4,422 fanegas españolas de habas.....
Agosto 6.....	Tarragona á Palma y tránsito.....	1	485	41	2,860 2/5 id. id. de id..... 806 2/5 id. id. de trigo..... 4,649 cueros vacunos..... 2,700 libras cajas d'áulces..... 4,817 id. id. de goma..... 2,926 id. id. de incienso.....
Agosto 14.....	San Feliu de Guixols y Alicante.....	1	496	40	2,531 1/5 fanegas españolas de habas..... 3,097 3/5 id. id. de trigo.....
Setiembre 1.....	Mahon.....	1	483	41	6,284 4/5 id. id. de habas..... 852 id. id. de Trigo.....
TOTAL.....		4	686	44	604,860

Polisulfuros indeterminados de plata, arsénico, antimonio, cobre y hierro formando acaso las panabacias. Desde la misma superficie suelen ser argentíferos estos minerales, según informó V. S. en 1852; pero el descubrimiento hecho en Mayo del corriente año en la galería Exploradora al cortar el filon Tonono á 54 varas sobre el río Genil, prueba cuánto enriquecen y se hacen más compactos en profundidad, pues algunas muestras dieron hasta 128 onzas de plata por quintal; deduciéndose de aquí la importancia de todos los registros situados en la continuación del mismo filon ó sobre los crestones de otros, que siéndole paralelos, arman en la misma clase de terreno y ofrecen idénticas condiciones en su disposición (altura) y naturaleza.

Pero la considerable elevación de la sierra imposibilita en estos puntos las labores superficiales, y de aquí el ningún valor absoluto que pueda darse á todos los registros que, situados en las lomas ó parte alta de las estrabaciones, no avancen con sus pertenencias hasta el fondo de los barrancos para ganar altura con los socavones ó galerías generales que deben servir de base á la explotación, atacando los filones en profundidad según la disposición que se ofrece naturalmente, sino siguiendo su misma dirección ó bajo un ángulo que permita el mayor rebajo de los barrancos, cuya circunstancia, en un terreno tan duro, entra por mucho en la duración y costo de esta clase de obras.

Combinadas las condiciones de filon descubiertas en la superficie con el avance de las pertenencias hasta un terreno profundo y la apropiada configuración del barranco puede calcularse que son necesarios cuatro años y un capital de 4,000 duros para abrir las 200 varas de galería, que por término medio habrá de excavar hasta cortar el criadero, aceptando los precios de 400 rs. vara lineal y cinco varas cada mes en diez de trabajo al año.

La explotación no podrá menos de ser así ventajosa atendido el valor y riqueza de los minerales, regular extensión y profundidad que pueden tomar las labores, y la facilidad del desague natural de una roca que por sus fisuras debe producir indudablemente abundosas filtraciones á causa de la mucha nieve que sobre ella se deposita.

La falta de vías de comunicación y de maderas para el entubado y la complicación de estas menas que exigirán sin duda una preparación mecánica muy cuidadosa y métodos especiales para su tratamiento metalúrgico, son las condiciones que más pueden entorpecer en un principio el desarrollo de la industria minera y la creación de un gran centro productor en esta provincia tan desgraciada, á pesar de que la naturaleza derrama sobre su suelo tantos elementos de vida para la agricultura, y depositó en sus montañas tan rica variedad de mármoles y de minerales para la industria.

Dios guarde á V. S. muchos años. Granada, 20 de Diciembre de 1856.—Pedro Sampedro.—Antonio A. de Linares.—Sr. Ingeniero Jefe de la Comisión para el levantamiento del plano de Sierra Nevada.

BOLETIN RELIGIOSO.

Los Santos Vicente, Sabina y Criseta, mártires de Avila.

Estos Santos nacieron en Talavera de la Reina. Dacia no mandó estritarlos en el caballete hasta descompartarlos por ser fieles cristianos, y después, á palos, los acabaron la vida. Se veneran sus reliquias en Avila de los Caballeros.

Es día de vigilia. Cuarenta horas en la iglesia del Hospital de San Juan de Dios.

Estado de los buques extranjeros que han entrado en el puerto de Newcastle procedentes de España y sus posesiones de Ultramar, y de los salidos de aquel para los mismos durante el mes de Setiembre de 1857.

ENTRADOS.					
Banderas.	Buques.	Toneladas.	Procedencia.	Cargamento.	Valores declarados.
Francesa.....	1	400	Cádiz.....	1,872 arrobas de vino (en cascos).....	Ninguno
Una francesa y tres inglesa.....	4	601	Huelva.....	46,654 quintales de mineral de cobre.....	357,900
Inglesa.....	1	124	Denia.....	2,705 cajas de pasas, 4,366 medias cajas pajas, 6 cántaros de miel y 6 cestas de rebollas.....	Ninguno.
Inglesa.....	1	828	Cartagena.....	44,197 barras de plomo y una cantidad de esparto y palmas.....	4,479,600
	10	4,653			4,837,500

SALIDOS.												
BANDERA.	BUQUES.	TONELADAS.	DESTINO.	CARGAMENTO.							Valores declarados. Rs. vn.	
				Carbon. Quintales.	Cobre. Quintales.	Hierro. Quint.	Correa. Arrobas.	Ladrillos.	Tierra refractaria.	Productos químicos.		Máquinas Bultos.
Inglesa.....	1	280	Almería.....	3,300	3,000							
Idem.....	2	847	Alicante.....	41,483	41,480							60,800
9 inglesa, 1 sueca, 2 holandesa, 2 inglesa, 4 francesa, 1 danesa, 1 portuguesa.....	12	3,220	Barcelona.....	49,048	31,663	5,314		40,000		53		347,700
4 danesa, 1 inglesa.....	5	478	Bilbao.....	17,449				4,000				29,500
9 inglesa, 1 sueca, 2 holandesa, 2 inglesa, 4 danesa, 1 danesa.....	9	3,829	Cartagena.....	19,202	63,427				3,444	10	1	330,000
4 inglesa, 2 noruega, 1 danesa.....	7	4,289	Cádiz.....	23,919	7,502						2	72,100
Inglesa.....	1	292	Garrucha.....		6,424							19,000
Holandesa.....	1	75	Gijon.....							2,159		133,300
Inglesa.....	2	403	Huelva y Cartagena.....	240		4,620						84,000
Americana.....	3	4,515	Habana.....	42,294								95,000
Holandesa.....	1	170	Mayaguez.....	5,597								11,500
4 danesa, 1 holandesa, 1 americana, 1 prusiana.....	2	236	Málaga.....	5,877								11,200
Inglesa.....	2	839	Matanzas.....	23,610								44,800
Inglesa.....	1	234	Santander.....	8,382								19,000
4 inglesa, 1 holandesa, 1 francesa.....	6	447	Sevilla.....	6,470				16,000	9,504			97,400
Francesa.....	4	425	Tarragona.....	4,800		1,600	12				3	45,000
Holandesa.....	1	456	Villanueva.....	4,342								8,000
Inglesa.....	1	392	Villaricos.....	41,704								28,000
	58	14,857		231,447	423,896	11,534	12	57,000	12,948	2,222	6	1,429,300

BOLEA.

Cotización del 26 de Octubre de 1857 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.
Títulos del 3 por 100 consolidado, al contado, 39-50 y 55 c.
Títulos del 3 por 100 diferido, id., 27-15; á plazo, 27-30 y 35 c. fin próx. vol.
Amortizable de primera, al contado, 42-75.
Idem de segunda, id., 7-40 d.
Deuda del personal, id., 9-90.
Acciones de carreteras.—Emisión de 1.º de Abril de 1850. Fomento de 4,400 rs., id., 88.
Idem de 2,000, id., 89-50.
Idem de 1.º de Junio de 1851, de 2,000, id., 88 p.
Idem de 31 de Agosto de 1852, de 2,000, id., 87-25.
Acciones del Canal de Isabel II de 4,000, id., 8 por 100 anual, id., 106 d.
Acciones del Banco de España, id., 446 d.
Sociedad metalúrgica de San Juan de Alcazar, de 2,000, idem, 40 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 50-25 d.—Paris á 8 días vista, 5-19 d.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Amberes, 19 de Octubre.—Diferida, 24 1/3 papel.—Interior, 36 7/8 dinero.
Amsterdan, 19 de Octubre.—Diferida, 25 1/8.—Exterior, 41 3/4.—Interior, 36 3/8.
Frankfort, 19 de Octubre.—Diferida, 25.—Interior, 36 1/2.
Londres, 19 de Octubre.—Consolidados, 88 3/8, 1/2.—Exterior español, 40 1/2.—Diferida, 25 3/8, 5/8.—Pasiva, 6.

BIBLIOGRAFÍA.

EPÍTOPE DE LA GRAMÁTICA DE LA LENGUA CASTELLANA, dispuesto por la Real Academia Española para la primera enseñanza elemental: COMPENDIO DE LA MISMA GRAMÁTICA, destinado á la segunda enseñanza. Se venden, á 2 rs. el primero y á 4 el segundo, en el despacho de dicha corporación, calle de Valverde, núm. 26; en el de la Imprenta Nacional, calle de Carretas, y en la librería de González, calle del Príncipe.
En los mismos despachos se hallan de venta las demás obras de la Academia, á saber:
Otro tratado más extenso de dicha Gramática; Diccionario de la lengua castellana, décima edición; Prontuario de ortografía; Obras poéticas de D. Juan Nicasio Gallego; El Fuero Juzgo, en latín y castellano; D. Quijote con la vida de Cervantes; El Siglo de oro, de D. Bernardo de Valbuena, con el poema de la Grandiosa neojónica.
La venta por mayor se verificará en el citado despacho de la calle de Valverde. Á los que compren de 12 á 50 ejemplares del Diccionario, de la Gramática y del Compendio y Epítome de la misma